



18 de septiembre de 2017

(17-4922)

Página: 1/1

Original: inglés

**AUSTRALIA - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE EL
PAPEL DE FORMATO A4 PARA COPIADORA**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de China

La siguiente comunicación, de fecha 15 de septiembre de 2017, dirigida por la delegación de China a la delegación de Australia, a la delegación de Indonesia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), la República Popular China notifica por la presente al Gobierno de Australia, al Gobierno de Indonesia y al Órgano de Solución de Diferencias que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, la República Popular China desea ser asociada a las consultas solicitadas por Indonesia en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 5 de septiembre de 2017 (WT/DS529/1, G/L/1184, G/ADP/D118/1) con el título *Australia - Medidas antidumping sobre el papel de formato A4 para copiadora*.

Como resultado de la investigación antidumping objeto de estas consultas, Australia también ha impuesto medidas antidumping a las importaciones de papel de formato A4 para copiadora procedentes de China que oscilan entre el 3,1% y el 34,4%. Por lo tanto, la República Popular China tiene un interés comercial sustancial en esta diferencia y en la correcta aplicación del *Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*.

La República Popular China queda a la espera de ser informada de la fecha y el lugar en que se celebrarán las consultas.
